**Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas**

**Cuestionario sobre la seguridad humana de las mujeres y las niñas en el contexto de la pobreza y la desigualdad**

**Introducción**

El Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas, en preparación de su informe temático que se presentará en la 53ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2023, examinará el tema de la seguridad humana de las mujeres y las niñas en el contexto de la pobreza y la desigualdad. La seguridad humana puede entenderse como la protección frente a las amenazas graves y críticas a las que se enfrentan las personas y las comunidades, y abarca la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria, la seguridad medioambiental, la seguridad personal, la seguridad comunitaria y la seguridad política. El enfoque de la seguridad humana implica la creación de sistemas que proporcionen a las personas los elementos necesarios para la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. La seguridad humana es integral, multidimensional, específica del contexto y orientada a la prevención. El entendimiento común del concepto alcanzado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2012 (A/Res/66/290) afirma que la seguridad humana incluye el derecho de las personas a vivir en libertad y dignidad, libres de la pobreza y la desesperación, subrayando que todas las personas, en particular las que viven en situaciones de vulnerabilidad, tienen derecho a una oportunidad igual de disfrutar de todos sus derechos, y afirma específicamente que la seguridad humana "considera por igual" todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Por lo tanto, el alcance de este cuestionario abarcará los diversos aspectos de los riesgos que experimentan las mujeres y las niñas que viven en la pobreza y la desigualdad en relación con el disfrute y el cumplimiento de sus derechos humanos. Para más información sobre el informe, consulte [la nota conceptual](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/women/wg/cfi-poverty-inequality/2022-09-07/CFI-poverty-and-inequality-Concept-Note-SP.pdf).

A este respecto, el Grupo de Trabajo desearía recabar las aportaciones de los Estados miembros, las organizaciones no gubernamentales (ONG), y otras partes interesadas, como las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, las instituciones económicas internacionales y las instituciones académicas o las clínicas de derechos humanos, para contribuir a la elaboración del informe, de conformidad con su mandato de mantener un enfoque y un diálogo constructivos con los Estados y otras partes interesadas. El Grupo de Trabajo le agradecería que respondiera antes del 31 de octubre de 2022 en un documento de no más de 2.500 palabras a la siguiente dirección de correo electrónico: [hrc-wg-discriminationwomen@un.org](mailto:hrc-wg-discriminationwomen@un.org). Las respuestas al cuestionario se harán públicas en el momento de la publicación del informe, a menos que se solicite lo contrario, en el momento de la publicación del informe.

*Los objetivos específicos del informe temático son:*

* Identificar las causas de la discriminación estructural en la realización de los derechos humanos, especialmente la falta de acceso a los derechos económicos y sociales, debido a factores de riesgo transversales derivados tanto de la desigualdad de género como de la desigualdad socioeconómica;
* Profundizar en la comprensión de las implicaciones de las múltiples inseguridades humanas de las mujeres y las niñas y su vulnerabilidad a experimentar abusos de los derechos humanos principalmente en la dimensión socioeconómica de sus vidas, lo que lleva a una serie de otras violaciones, incluyendo la falta de acceso a la justicia y la criminalización indebida/desproporcionada/excesiva;
* Revelar las oportunidades para fortalecer la seguridad humana y la igualdad socioeconómica de las mujeres y las niñas (por ejemplo, las obligaciones de prevención de las violaciones de los derechos humanos mediante la identificación de los factores de riesgo y el tratamiento de los riesgos conocidos; las normas y las políticas para contrarrestar la pobreza de las mujeres y las niñas; las normas y las políticas para reducir la desigualdad económica, como las medidas fiscales, de deuda y de redistribución, la perspectiva de género en los acuerdos de libre comercio y el establecimiento de presupuestos con perspectiva de género en la política económica y social);
* Identificar enfoques prometedores y hacer recomendaciones para promover y proteger la seguridad humana de las mujeres y las niñas, abordando su condición de pobreza y desigualdad socioeconómica debido a la discriminación sistémica basada en el género.

*Datos relevantes*

1. ¿Cuáles son los niveles generales de pobreza en su país/región y los datos específicos relativos a los niveles de pobreza de las mujeres y las niñas?

2. ¿Cuáles son los niveles de desigualdad económica en su país/región? ¿Podría presentar datos desglosados relativos a las mujeres y las niñas?

3. Asimismo, comparta, si están disponibles, los datos desglosados sobre las condiciones específicas de dichas mujeres en situación de pobreza (por ejemplo, si pertenecen a una minoría étnica o religiosa, indígenas, migrantes, solicitantes de asilo, apátridas o refugiadas).

*Riesgos y barreras estructurales*

4. ¿De qué manera las niñas y mujeres que viven en la pobreza o que experimentan una situación de marginación/desventaja económica y social están expuestas a amenazas o riesgos en su país/región? En particular, en términos de:

* tener dificultades para acceder a la seguridad social, la atención sanitaria, la vivienda, el agua, la alimentación, la educación, el empleo;
* estar en una situación de falta de hogar o experimentar la exclusión social y la "falta de libertad" económica;
* enfrentarse a la violencia o a la discriminación, o a la estigmatización por vivir en la pobreza;
* no tener acceso a la justicia y a la reparación de las violaciones de sus derechos;
* enfrentarse a una criminalización indebida/desproporcionada o excesiva por diferentes causas.

5. ¿Cuál es el marco legal y político en su país para abordar estos riesgos y prevenir las violaciones de los derechos humanos que afectan a las mujeres y niñas en situación de pobreza?

6. ¿Existe algún grupo particular de mujeres y niñas que corra mayor riesgo o condiciones que determinen especialmente barreras para que las mujeres y las niñas accedan a tales derechos y por qué (como por ejemplo, por vivir en la pobreza, trabajar en el mercado laboral informal, el trabajo de cuidados no remunerado o el trabajo doméstico, la condición de migrante, solicitante de asilo, refugiada o apátrida, la raza, la etnia, la religión, la edad, la identidad de género, la orientación sexual)?

7. ¿Existen en su país/región leyes y/o prácticas que diferencien a las personas en función de su sexo o género, es decir, entre niñas y niños para acceder a la educación, capacidad de hombres y mujeres, tanto dentro como fuera del matrimonio, para celebrar contratos, poseer/administrar propiedades, comprar tierras y/o viviendas, poseer/administrar negocios y acceder al crédito? En caso afirmativo, ¿cuáles son?

8. ¿Cuáles son las repercusiones en su país de los obstáculos estructurales y los fenómenos o amenazas actuales en su país (como la pandemia del Covid-19, el cambio climático, los conflictos actuales, etc.) repercuten en los riesgos para las mujeres y las niñas, en particular en la forma en que éstas acceden a los derechos económicos y sociales?

9. ¿Existen actores específicos, como las empresas, o normas o políticas macroeconómicas en su país/región -como los acuerdos comerciales, la fiscalidad, la deuda y las medidas de redistribución- que creen riesgos particulares o desproporcionados o violaciones concretas de los derechos humanos para las mujeres y las niñas?

10. ¿Existe algún marco legal o política, programa o parte de su trabajo, que se centre en el papel de los hombres en la prevención de los riesgos o vulnerabilidades económicas de las mujeres y las niñas y/o que garantice los derechos humanos de las mujeres en el contexto de la pobreza y la desigualdad? ¿Existe alguno que haga visible o enfatice los beneficios para el conjunto de la sociedad de una economía inclusiva y con igualdad de género?

*Prácticas prometedoras*

11. ¿Cuáles son las formas concretas en que el Estado -en el poder ejecutivo, legislativo o judicial- aborda la situación de desventaja estructural de las mujeres y las niñas en relación con los derechos económicos y sociales? ¿Existen temas y plataformas particulares en las que el Estado las protege de las amenazas sistémicas que enfrentan debido a la pobreza y la desigualdad?

12. ¿Cómo contribuye su institución/gobierno/organización a garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a sus derechos económicos y sociales básicos en su contexto nacional? ¿Existen temas, plataformas o niveles particulares en los que el Estado/su institución fomenta su participación, inclusión y compromiso y qué papel desempeña?

13. ¿Podría referirse a las normas legales y políticas para eliminar la pobreza, así como para reducir la desigualdad económica, tales como medidas fiscales, de endeudamiento y redistribución, o políticas económicas o sociales específicas, y podría especificar si adoptan una perspectiva de género y/o si hay alguna dirigida específicamente a las mujeres y las niñas?

14. ¿Podría referirse a alguna buena práctica o medida o iniciativa innovadora que haya contribuido a promover la seguridad humana socioeconómica de las mujeres y las niñas?

15. ¿Cómo pueden participar las mujeres y las niñas en la toma de decisiones en este ámbito?

*Normas y políticas internacionales: para las agencias, oficinas e instituciones de la ONU, en particular las instituciones económicas internacionales (especialmente el BM, el FMI y la OMC)*

16. ¿Existe alguna política implementada por su organización, o recomendada a/aplicada en los Estados, para proteger a las mujeres y a las niñas de los riesgos y de los choques económicos repentinos derivados de las crisis, y fortalecer su resiliencia y la de las comunidades en las que viven?

17. ¿Cuáles son las principales acciones emprendidas por sus organizaciones para reducir la pobreza de las mujeres y las niñas y/o reducir sus niveles de desigualdad económica?

18. ¿Podría mencionar alguna acción concreta adoptada para promover y proteger los derechos humanos económicos y sociales de las mujeres y las niñas?

*Recomendaciones/camino a seguir*

19. ¿Qué medidas concretas deberían adoptar y aplicar los Estados para garantizar que las mujeres y las niñas que viven en la pobreza puedan disfrutar de sus derechos humanos?

20. ¿Qué medidas concretas deberían adoptar los Estados para hacer frente a la discriminación sistémica basada en el género, la edad o la situación socioeconómica y a los problemas que afectan a las mujeres y las niñas que viven en situación de pobreza?

21. ¿Cuál sería su principal recomendación para promover la seguridad humana socioeconómica de las mujeres y las niñas?